

**Información estadística
“Régimen Informativo
Reporte de Operaciones
Sospechosas” (RI-ROS)**

Años 2019 a 2022



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**Información estadística
“Régimen Informativo
Reporte de Operaciones
Sospechosas” (RI-ROS)**

Años 2019 a 2022

Subgerencia de Producción de Datos
Gerencia de Operaciones Especiales
Gerencia Principal de Cumplimiento ante la UIF
Banco Central de la República Argentina

Estadísticas de Reportes Operaciones Sospechosas efectuadas por el Sistema Financiero

Los “Reportes de Operaciones Sospechosas”¹ para la Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), constituyen una herramienta que provee información valiosa a la Unidad de Información Financiera (UIF) para la investigación, detección y combate del LA/FT/FP. Es responsabilidad legal de los sujetos obligados suministrar información a la UIF sobre la existencia de una situación atípica que fuera susceptible de configurar un hecho u operación sospechosa, de LA/FT/FP. Los “Sujetos Obligados”² son las personas físicas y jurídicas señaladas en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias, donde las entidades financieras se encuentran incluidas.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina estableció un Régimen Informativo de Reporte de Operaciones Sospechosas, este régimen informativo tiene una periodicidad trimestral y permite recoger datos sobre los reportes efectuados por las entidades financieras sin revelar la identidad de las personas humanas o jurídicas. El mismo contempla el monto expresado en pesos y demás características sobre el perfil del cliente reportado tales como, tipo de personas, actividad económica, instrumento utilizado, tipología y zona geográfica de la operación. Donde un registro puede contener varios reportes de características similares.

A los fines de facilitar la comparación entre distintos períodos, los montos en pesos de los reportes fueron expresados en dólares estadounidenses según los valores del tipo de cambio de referencia diario, tomando un promedio para cada período trimestral.

¹ Según el Glosario de Definiciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), “es el formato en el cual los sujetos obligados informan a la UIF que se detectó una operación sospechosa”, considerando como sospechosas a aquellas operaciones del cliente que, no obstante mantenerse dentro de los parámetros de su perfil financiero, estime con buen criterio como irregulares o extrañas.

² Según el Glosario antes mencionado, sujeto obligado “es cada persona jurídica o natural que esté sometida a las obligaciones establecidas en las leyes contra el Lavado de Activos/Financiación del Terrorismo; como las pautas de identificar al cliente, de aplicar medidas de debida diligencia, de desarrollar políticas internas, de llevar registro e informar operaciones sospechosas a la UIF”.

Con fines analíticos, además de presentar información sobre el total de las entidades financieras, se la desagregó de acuerdo con sus características según dos clasificaciones, a saber:

- La primera, se basa en la importancia sistémica y los riesgos del sistema financiero, utilizando como parámetro la importancia relativa de los activos de cada entidad en el total de activos del sistema financiero. De acuerdo con esta clasificación las entidades se dividen en tres grupos: “A”, “B” y “C”. El grupo “A” identifica a las entidades cuyo monto de activos representa como mínimo el 1,5% del total de activos. Esta clasificación es difundida anualmente por Banco Central. Con la finalidad de contar con listados estables que permitan la comparación de los datos de diferentes años se consolidaron los datos de las entidades de los grupos “B” y “C”.
- La otra clasificación se basa en el origen del capital de las entidades y se divide en las siguientes categorías:
 - ✓ Bancos Locales de Capital Nacional
 - ✓ Bancos Locales de Capital Extranjero
 - ✓ Bancos Sucursales de Entidades Financieras del Exterior
 - ✓ Bancos Públicos
 - ✓ Compañías Financieras de Capital Nacional
 - ✓ Compañías Financieras de Capital Extranjero

A los fines de evitar la identificación de las entidades se agruparon algunas categorías siguiendo criterios de representatividad (v.g.: Bancos Locales de Capital Extranjero y Bancos Sucursales de Entidades Financieras del Exterior; Compañías Financieras de Capital Nacional y Extranjero).

A continuación, se expone un conjunto de gráficos conteniendo información para los años 2019 a 2022, sobre cantidad de reportes de operaciones sospechosas, valor en dólares estadounidenses, valor promedio anual de los reportes y ratio anual reportes de operaciones sospechosas por registro. Se incorporan también gráficos sobre el perfil de los clientes según el tipo de persona y actividad económica; perfil de operaciones según tipo de instrumento financiero y tipología de la operación y finalmente, la localización geográfica de las operaciones según regiones.

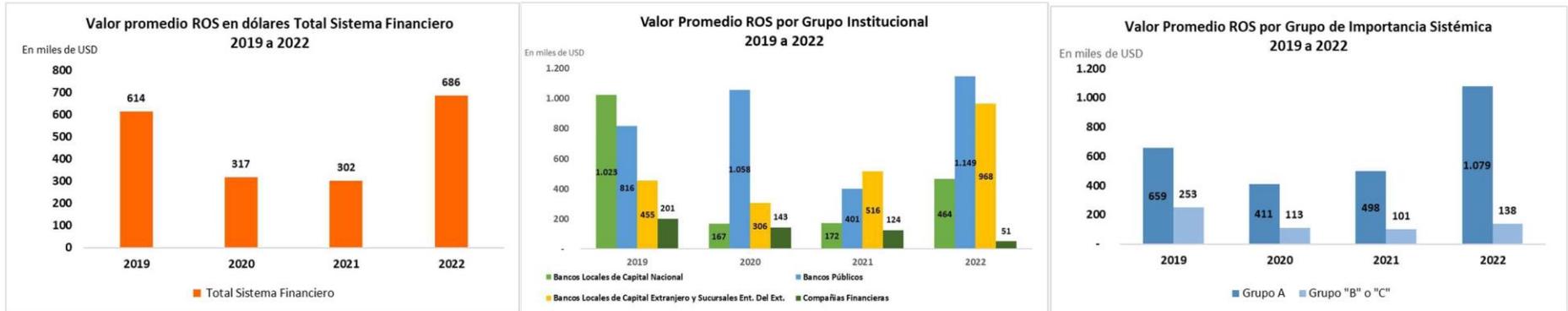
Cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas. Total Sistema Financiero, por Grupo Institucional e importancia sistémica



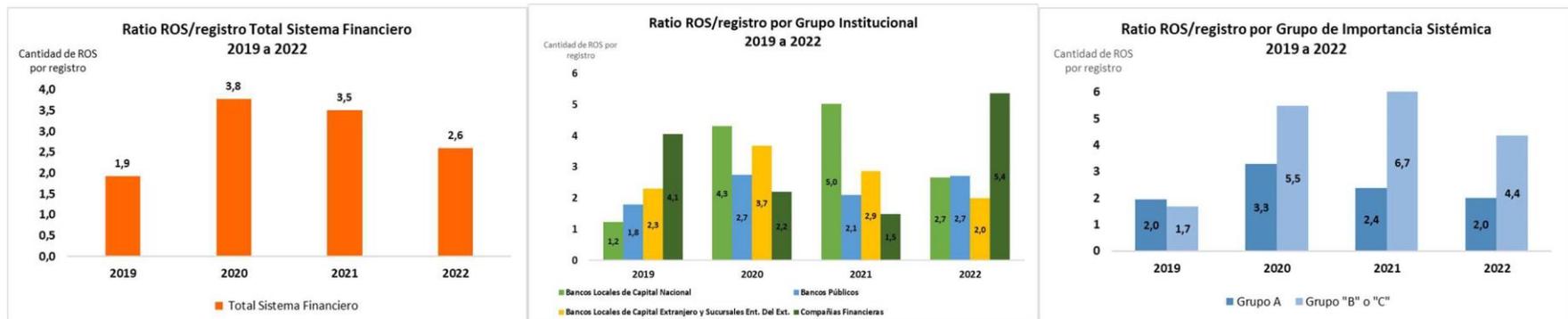
Valor de Reportes de Operaciones Sospechosas. Total Sistema Financiero, por Grupo Institucional e importancia sistémica



Valor Promedio de Reportes de Operaciones Sospechosas. Total sistema, por Grupo Institucional e importancia sistémica



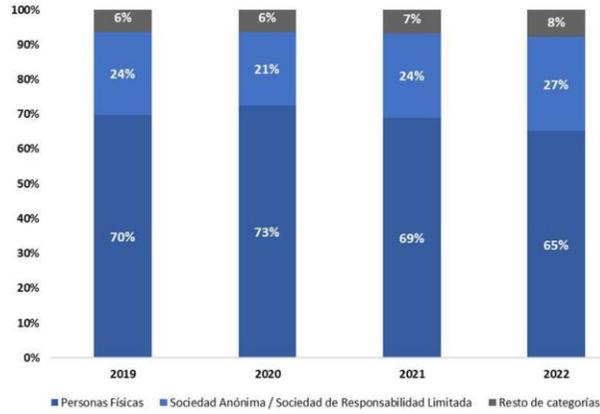
Ratio Reportes/ Registros. Total Sistema Financiero, por Grupo Institucional e importancia sistémica



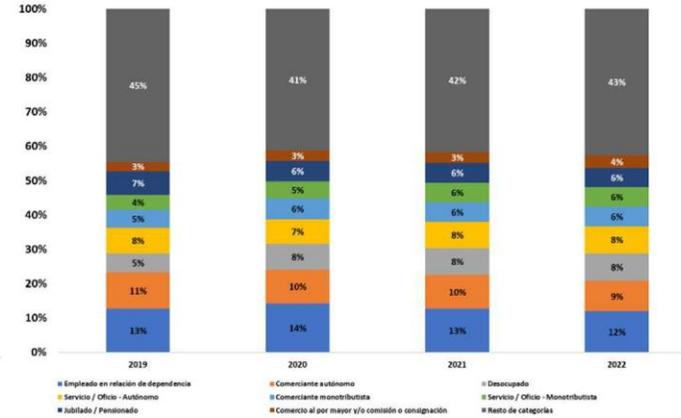
Fuente: Régimen Informativo Reporte de Operaciones Sospechosas (RI-ROS)

Registros. Perfil de clientes

Porcentaje de REGISTROS por Tipo de Persona

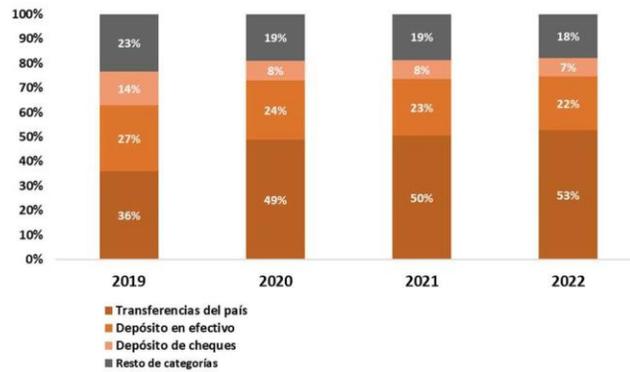


Porcentaje de REGISTROS por Tipo de Actividad



Registros. Perfil de operaciones

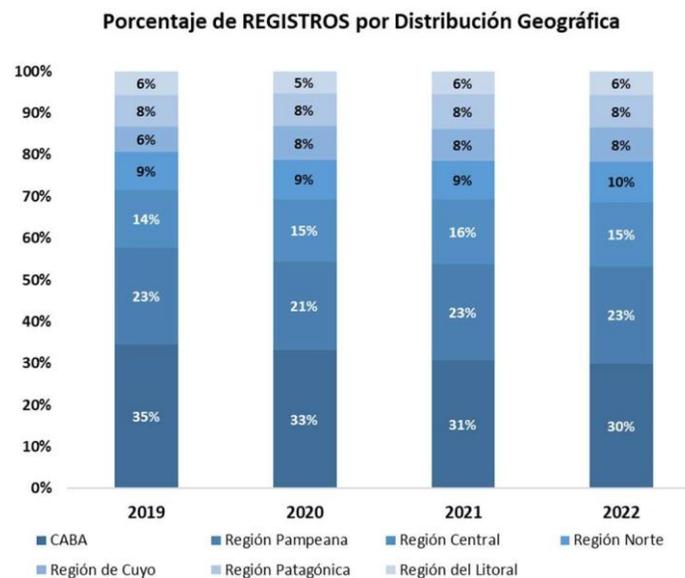
Porcentaje de REGISTROS por Tipo de Instrumento



Porcentaje de REGISTROS por Tipología



Registros. Distribución geográfica de las operaciones



Notas y observaciones

Fuente: Elaboración propia con datos del Régimen Informativo “Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)”.

Los datos son provisorios ya que las entidades pueden rectificar la información oportunamente remitida y validada por el Régimen Informativo.

Por el redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

Zonas geográficas. Referencias:

- CABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Región Central Córdoba y Santa Fe.
- Región de Cuyo La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis
- Región Pampeana Buenos Aires y La Pampa
- Región Patagónica Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
- Región del Litoral Corrientes, Entre Ríos y Misiones
- Región Norte Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán